



- Anexo 4.b LT-TM-LH-002. Plano Especial de Servidumbre Predio N° 2.
- Anexo 4.c LT-TM-LH-003. Plano Especial de Servidumbre Predio N°3.
- Anexo 5** **Plano Subestación**
LT-TM-LH-004. Subestación Elevadora Túnel Melado.
- Anexo 6** **Antecedentes sociales, poderes y otros**
- Anexo 6.a Copia autorizada de escritura pública de fecha 3 de febrero de 1995, que da cuenta de la constitución de la Sociedad Anónima “Constructora Estaciones S.A.”
- Anexo 6.b Copia autorizada de inscripción de comercio de fecha 9 de febrero de 1995, de la sociedad “Constructora Estaciones S.A.”
- Anexo 6.c Copia autorizada de protocolización del extracto de la constitución de la sociedad “Constructora Estaciones S.A.”, de fecha 21 de febrero de 1995.
- Anexo 6.d Copia autorizada de escritura pública de fecha 16 de mayo de 2001, que da cuenta del “Acta Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas Constructora Estaciones S.A.”, en la que se modifica la razón social a Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 6.e Copia autorizada de escritura pública de fecha 23 de enero de 2012, que da cuenta del “Acta Sesión Ordinaria de Directorio número 141 de Besalco Construcciones S.A.”, en que designan apoderados.
- Anexo 6.f Certificado de Vigencia de Besalco Construcciones S.A., emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 6 meses.
- Anexo 6.g Escritura pública de fecha 9 de agosto de 2011 mediante la cual se delega poder a don Pablo Jaeger Cousiño y don Carlos Barros González para representar a Besalco Construcciones S.A. ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el Ministerio de Energía y otras instituciones fiscales.
- Anexo 6.h Copia legalizada registro SEC vigente de Instalador autorizado don Héctor Castillo Bustamante.
- Anexo 6.i Copia legalizada del RUT de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 6.j Fotocopia legalizada del RUT de don Paulo Bezanilla Saavedra, apoderado Clase A y representante legal de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 6.k Fotocopia legalizada del RUT de don Julio Espinoza Lolas, apoderado Clase A y representante legal de Besalco Construcciones S.A.
- Anexo 6.l Checklist de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debidamente firmado.

III.- APODERADOS DESIGNADOS

Se designa al abogado señor Pablo Jaeger Cousiño, RUT 9.605.915-9, teléfono 6330089 y correo electrónico pjaeger@diagua.cl, para representar a Besalco Construcciones S.A. en la tramitación de esta Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva ante el Ministerio de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y/o cualquier otra autoridad.

Saluda atentamente a usted, Julio Espinoza Lolas, RUT 9.754.361-5.- Paulo Bezanilla Saavedra, RUT 7.060.451-5.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL

Santiago, 25 de junio de 2012.

Señores
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
At: Señor Luis Ávila Bravo
Presente.

De nuestra consideración,

Por medio del presente documento y con relación a las observaciones efectuadas por vuestra Superintendencia, a nuestra solicitud de concesión eléctrica provisional para el proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica, denominada “Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria”, a desarrollarse en las comunas de Curacautín y Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía,

de fecha 21 de diciembre de 2011, N° de ingreso 34653, publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de febrero de 2012 en edición N° 40.176, y publicada dos veces en el diario La Nación con fechas 26 y 27 de enero de 2012, agradeceremos dejar sin efecto las cartas enviadas a vuestra Superintendencia de fecha 7 de junio de 2012, ingreso SEC N° 11622, de fecha 7 de junio de 2012 y de fecha 8 de junio de 2012, ingreso SEC N° 11844, de fecha 11 de junio de 2012, y considerar las correcciones indicadas en el anexo, para poder continuar con el proceso administrativo de obtención del decreto de concesión eléctrica correspondiente.

Las rectificaciones a la solicitud de concesión provisional dicen relación con la fecha de inicio de los estudios, de la solicitud de Concesión Eléctrica, en cuanto a indicar los plazos de inicio y término de las obras.

Conforme a lo anterior, solicitamos al señor Superintendente tener a bien recibir el Anexo 1 adjunto, ordenar su publicación en el Diario Oficial y dos veces en un diario de circulación nacional y tener por rectificada la solicitud de concesión eléctrica provisional para la línea de transmisión eléctrica denominada “Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín - Seccionadora Victoria”, con la finalidad de dar curso progresivo a la tramitación de la concesión provisional en comento.- Atentamente, Hugo Cristian Álvarez Cárcamo, P.P. GGE Chile SpA.

ANEXO

GGE Chile SpA solicita se disponga la publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión eléctrica provisional correspondiente al proyecto denominado “Línea de Transmisión Eléctrica Curacautín-Seccionadora Victoria” a desarrollarse en las comunas de Curacautín y Victoria, provincia de Malleco, Región de la Araucanía, publicada en el Diario Oficial de fecha 01.02.2012 y en el diario electrónico lanacion.cl, de fecha 26.01.2012 y 27.01.2012, conforme a lo siguiente:

De la solicitud de Concesión Eléctrica, en cuanto a indicar los plazos de inicio y término de los estudios.

En el número 8 Plazos, iniciación estimada:

Donde dice:

“A partir de la reducción a escritura pública de la resolución administrativa de concesión eléctrica”.

Debe decir:

“El inicio de los estudios será en la misma fecha de reducción a escritura pública de la resolución administrativa que concede la concesión provisional”.

En lo restante, y no modificado a través de la presente rectificación, permanecen inalterados los términos y antecedentes contenidos en la solicitud original de concesión provisional, formando esta presentación parte integrante de las mismas.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión provisional indicada.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUSCRIBASE

Contrate una suscripción al **Diario Oficial impreso**, en cualquiera de nuestras oficinas o agencias regionales.

Cobertura: El servicio incluye el despacho de ejemplares de lunes a sábado y se realiza a todo el país, a la dirección que usted indique.

Período de suscripción: Anual o Semestral.

Infórmese de toda la normativa nacional y revise marcas, quiebras, muertes presuntas y otras publicaciones judiciales.

Información sobre precios y despachos.

LLámenos al 600-6600-200 o envíenos un e-mail a info@diariooficial.cl